



S O C I E D A D
E S P A Ñ O L A de
M E D I C I N A
E S T É T I C A

Proyecto de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional Médica.

DATOS ASEGURADOS

- **NOMBRE:** Medico socio SEME
- **ACTIVIDAD:** Medicina estética

OBJETO DE LA POLIZA

El Asegurador garantiza, dentro de los límites fijados en las condiciones particulares, el pago de las indemnizaciones por daños personales, materiales y sus perjuicios económicos como consecuencia de hechos causados a terceros por errores profesionales cometidos por el Asegurado en el ejercicio de su profesión e inclusive los daños meramente estéticos o de resultado.

RESUMEN DE COBERTURAS DEL SEGURO

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

Damos Cobertura:

- A errores en la realización de diagnósticos, tratamientos, consultas, emisión de informes y certificados.
- A errores en la ejecución de intervenciones quirúrgicas incluidas dentro del Libro Blanco de SEME
- A errores en la actuación como perito en procedimientos judiciales.
- A errores de otro facultativo que sustituya de manera ocasional al Asegurado.
- A errores en la organización del centro de trabajo o consulta.
- A errores del personal no facultativo al servicio del Asegurado.
- A las prestaciones de primeros auxilios con motivo de un accidente o enfermedad.
- Utilización de laser ablativo.
- A errores en la actividad docente llevada a cabo por el Asegurado.
- A la no consecución del resultado esperado o la insatisfacción por el resultado obtenido.
- Incluso en ausencia no dolosa del consentimiento Informado.

Nuestra cobertura ampara todos los tratamientos Medico Estéticos que se alberguen en el Libro Blanco de la SEME así como todos aquellos que estén reconocidos por la comunidad científica.

NO HAY APLICACIÓN DE FRANQUICIA.

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGANICA DE PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA ACTIVIDAD.
(RESPONSABILIDAD CIVIL DE EXPLOTACION)

Se garantiza la Responsabilidad Civil del Asegurado que directa, solidaria o subsidiariamente se le pueda imputar derivada de daños a la propiedad, arrendamiento o usufructo del local destinado al ejercicio de la actividad profesional declarada en la póliza.

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACCIDENTE LABORAL.
(RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL)

A través de esta garantía queda cubierto, dentro de los límites pactados, el pago de las indemnizaciones que, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Seguridad Social, pudieran ser exigidas al Asegurado por los trabajadores o sus causahabientes como civilmente responsable de los daños que a causa de accidentes de trabajo sufran los trabajadores.

EXTENSION DE LA COBERTURA A LAS SOCIEDADES LIMITADAS UNIPERSONALES DEL ASEGURADO.

COBERTURA EN CASO DE JUBILACION, FALLECIMIENTO, CESE DE LA ACTIVIDAD.

LOS EMPLEADOS TENDRAN CONSIDERACION DE TERCEROS CUANDO ESTOS ACTUEN COMO USUARIOS DE LA CLINICA.

DEVOLUCION DE HONORARIOS POR SENTENCIA FIRME.

SUBSIDIO POR INHABILITACION TEMPORAL PROFESIONAL.

COBERTURA DE DAÑOS A EXPEDIENTES Y/O DOCUMENTOS.

COBERTURA DE DEFENSA JURIDICA INDEPENDIENTE

Póliza de Defensa Jurídica Independiente que permite tener una Defensa Jurídica y especializada diseñada para defender tus intereses y tu honorabilidad. Algunas de las coberturas más destacadas son:

✓ Cobertura de Reembolso Gastos de Publicidad.

✓ Cobertura de reclamación de daños por agresión verbal o física.

✓ Reclamación frente a pacientes y Web Sites para la retirada de comentarios lesivos para el honor-Intimidad del Asegurado.

✓ Defensa frente a otros seguros.

✓ Defensa de la responsabilidad Penal.

✓ Reclamación Vía Judicial a pacientes por facturas Impagadas.

✓ Defensa suplementaria de otros seguros.

✓ Presupuesto para la libre asignación de Abogado.

A través de esta póliza de defensa jurídica podrá contar con los servicios de Asesores Jurídicos especializados en reclamaciones de Medicina Estética.

Nuestras pólizas son revisadas todos los años, siendo a la vez actualizadas con las coberturas que nos exigen nuestros asegurados.

DELIMITACION TEMPORAL, GEOGRAFICA Y JURISDICCIONAL DE LA POLIZA.

DELIMITACION TEMPORAL.

La cobertura del presente contrato se circunscribe exclusivamente a las reclamaciones que **se presenten al Asegurado por primera vez y que se notifiquen al Asegurador durante el período de vigencia de esta póliza.**

- ✓ **Se otorgará retroactividad ilimitada todos aquellos que hayan tenido póliza anterior.**

(Sin póliza anterior tendrá retroactividad limitada a un año)

DELIMITACION GEOGRAFICA Y JURISDICCIONAL.

La delimitación geográfica de nuestro seguro comprende **las responsabilidades que se deriven de actos realizados en cualquier país del mundo**, excepto Estados Unidos, Canadá y Territorios Asociados.

Quedan amparados, por tanto:

- **Actos Realizados por el asegurado en Seminarios, Congresos y Simposios.**
- **Los Actos de deber de socorro. Actos de Buen Samaritano.**

La Jurisdicción de esta póliza se limita a las reclamaciones y a las sentencias o resoluciones ejecutivas correspondientes, **que se presenten ante los tribunales de cualquier país que sea miembro de la Unión Europea.**

¿Eres socio de SEME, tienes dudas, deseas contratar? Haz click, te llamamos



El proyecto / cotización es de carácter meramente informativo.

El presente documento es un detalle del coste que supondría el seguro, sin que signifique en ningún caso cobertura o aceptación del mismo hasta la perfección del contrato.